

ORACIÓN Y DISCURSO EN LA OBRA DE RAFAEL LAPESA

José Luis Girón Alconchel

1. Entre las piezas monográficas que D. Rafael Lapesa ha ido acumulando para componer su proyectada **Sintaxis histórica del español* no faltan las que se dejan adscribir con facilidad al campo de la "sintaxis histórica de la oración compuesta", la cual -todavía- está llamada a ser una gran novedad en el ámbito de la filología románica y no digamos nada en el de la filología hispánica. Porque, si la sintaxis histórica de las relaciones *intraoracionales* está por hacer entre nosotros, ¿qué diremos de la sintaxis histórica de las relaciones *interoracionales*? Y, sin embargo, hay en la obra de don Rafael aportaciones que bien pueden configurar un verdadero esbozo de una **Sintaxis histórica de la oración compuesta*. Incluso hay atisbos de lo que hoy llamamos análisis del discurso. Claro está que Lapesa nunca pretendió hacer "gramática histórica del texto" o "análisis diacrónico del discurso". Pero de hecho se acercó a estas todavía inexistentes disciplinas (privilegio de los verdaderos maestros de la investigación científica), y puso las bases para que más tarde -cuando sonara la hora definitiva de las mismas- alguien las pudiera hacer. Tampoco tiene por qué extrañar a nadie semejante afirmación. Baste recordar que entre las fuentes doctrinales de Lapesa -lo mismo que de A. Alonso, S. Gili Gaya y S. Fernández Ramírez- tiene un lugar destacado la *Linguistique générale et linguistique franr;aise* de Ch. Bally, autor y obra que son piedras fundacionales de la lingüística de la enunciación, o sea, de una de las más importantes direcciones del análisis del discurso y de la pragmática lingüística de nuestros días. En la necrológica de Fernández Ramírez describe Lapesa (1983: 23-24) los conceptos de 'lengua' y 'gramática' de su compañero de Academia; podría muy bien hacerlos suyos, como los puede suscribir hoy cualquier pragmático: la lengua es una realidad dinámica y varia; el gramático debe vivirla desde dentro, percibiendo la complejidad de los hechos lingüísticos y la pluralidad de sistemas coexistentes (con mayor o menor vitalidad); ante esta realidad el gramático tiene que regirse por el formalismo, pero sin renunciar al sentido dinámico del lenguaje, con atención a lo que en éste es creación y renovación; la experiencia, y no la doctrina, hacen ver a Fernández Ramírez -y al propio Lapesa, añadiríamos- que la lengua es un sistema orgánico: no se puede hacer sintaxis sin morfología y semántica, ni sin entonación y ritmo. Cada uno de estos aspectos son en la *Gramática* de Fernández Ramírez componentes conectados de la unidad que es la lengua. Lo dicho: estas ideas anuncian sin distorsión la pragmática entendida como perspectiva lingüística, el análisis lingüístico del discurso. Y lo que Lapesa atribuye a su fraternal amigo y admirado gramático podemos decirlo nosotros de él mismo.

En las páginas que siguen pretendo analizar y evaluar la aportación de Lapesa a la sintaxis histórica –y, por tanto, también sincrónica– de la oración compuesta en español y a lo que en su día pueda ser la historia lingüística del discurso o del texto. Resulta relativamente fácil encontrar en la bibliografía de Lapesa títulos que encajan perfectamente en los grandes capítulos de una obra de esas características. Así, el trabajo sobre la interpolación del sujeto en las oraciones interrogativas cubriría parte del capítulo destinado a la historia de la oración como enunciado, es decir, como secuencia lingüística delimitada por dos pausas y caracterizada melódicamente por una determinada curva de entonación y, en algunos casos, además, como en las interrogativas, por otros hechos lingüísticos, como la inversión del sujeto. Algunas observaciones dispersas en los tres trabajos sobre el infinitivo con actualizador también podrían encuadrarse en este capítulo. En el capítulo correspondiente a las completivas o subordinadas sustantivas, esos tres artículos sobre el infinitivo llenarían un importantísimo hueco; y la monografía sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente también taparía algunas lagunas en estas oraciones. Lo mismo que en el capítulo correspondiente a las adjetivas o de relativo, en el que resulta básico el trabajo sobre *el, la, lo, los, las* como antecedentes del relativo en español. En el capítulo consagrado a la subordinación adverbial destaca el importantísimo estudio sobre los dos tipos de subordinación causal, y de nuevo ciertas observaciones recogidas en los trabajos sobre el infinitivo, así como –otra vez– el artículo sobre modos y tiempos, ahora en las suboraciones adverbiales. Este trabajo viene a ser, por tanto, un verdadero ensayo de lo que puede ser una sintaxis histórica oracional superadora del tradicional enfoque “nexocéntrico”; las relaciones modo-temporales expresadas por el verbo pertenecen por derecho propio al esquema sintáctico oracional, junto con los nexos y el orden de los elementos constituyentes de dicho esquema; y tal esquema en su evolución debe ser el verdadero objeto de una sintaxis histórica de la oración compuesta. Por otra parte, algunos de estos hechos de lengua, como la referencia y las relaciones de modo y tiempo, aportan cohesión gramatical al texto y se convierten así en verdaderos e importantes elementos de la textualidad, de modo que estudiarlos históricamente –como hace Lapesa en estos trabajos– no es, ni más ni menos, que hacer lingüística histórica del texto o del discurso, con meritoria anticipación.

2. Ciertamente sería muy exagerado decir que Lapesa se plantea el problema de la sintaxis histórica de la oración como enunciado; pero no hay ninguna hipérbole en afirmar que enfoca, desde la perspectiva de la sintaxis histórica, una de esas clases de enunciado, el enunciado interrogativo. Esto lo hace en su ya venerable madurez, en el trabajo sobre la interpolación del sujeto en las oraciones interrogativas (1992). En principio, parte de un hecho dialectal: la interpolación del sujeto en estos enunciados, en efecto, está muy extendida en el español del Caribe y, como tal hecho dialectal, ha sido ampliamente estudiada. Lapesa resume admirablemente el estado de la cuestión, para concluir dando un giro metodológico que permite ver el hecho dialectal como un hecho de lengua general. La pujanza en el Caribe de enunciados como *¿Qué tú dices* “no excluye la posible antigüedad de su germen” (1992: 548); la interpolación ha podido vivir en estado latente durante mucho tiempo y luego ha cundido. Por otra parte, la hipótesis metodológica nueva –la idea pidaliana de “estado latente” aplicada a la sintaxis –se asienta en otro hecho de lengua: la

existencia desde antiguo de la interpolación del sujeto en las interrogativas subordinadas. De modo que Lapesa convierte la dialectología en lingüística histórica: lo que parece un particularismo –de origen brasileño, africano o norteamericano–, y como tal particularismo ha sido estudiado hasta ese momento, puede no ser más que el producto de la evolución histórica de un esquema oracional latino. Es verdad que Lapesa no se ha planteado la explicación integral –ni sincrónica ni histórica– del enunciado interrogativo, pero no es menos verdad que intuye y presupone aspectos de la misma en la hipótesis propuesta y en el giro metodológico que conlleva. En un segundo apartado enumera los casos de interpolación con que contamos en la historia del español: en la lengua medieval sólo hay un ejemplo seguro en interrogativa directa, pero en interrogativas subordinadas abundan desde el siglo XIII hasta hoy; por otra parte, en los textos literarios modernos son frecuentes las preguntas directas “donde la anteposición del sujeto al verbo pone de relieve el interés inquisitivo, la sorpresa, la admiración o la actitud recriminatoria del hablante ante el proceder, logro, fracaso, etc., de su interlocutor, de otros o de sí mismo” (1992: 550); por último, observa “un hecho importante que hasta ahora no se ha considerado”: la interpolación del sujeto entre el interrogativo y el verbo, no en la pregunta directa, sino en la respuesta a dicha pregunta: “-¿Quién eres tú? –Quien tú sabes muy bien” (1992: 551). Con estas compañías históricas la interpolación caribeña empieza a sernos familiar. En un tercer capítulo Lapesa recoge ejemplos de interpolación en interrogativas subordinadas francesas e italianas –con los que rectifica el aserto de Meyer-Lübke sobre la generalidad de la inversión del sujeto en las interrogativas romances– y, sobre todo, ejemplos latinos, lengua donde la interpolación es muy frecuente, desde Plauto hasta la *Vulgata*, tanto en interrogativas directas como en interrogativas subordinadas.

La conclusión se impone, moderada, pero vigorosa: no hay duda de la continuidad latina en la interpolación del sujeto en las interrogativas subordinadas italianas y españolas; no se puede afirmar tal continuidad en la interpolación de la interrogativa directa caribeña y canaria, italiana dialectal, rioplatense –modalidad del español donde parece que también se da el fenómeno– y portuguesa (peninsular o brasileña) hasta que no se hagan los estudios históricos pertinentes; pero la existencia de la interpolación en latín, así como en la interrogativa subordinada española y en las respuestas a preguntas directas, permite aplicar la teoría del estado latente al hecho sintáctico y rebajar la explicación dialectal, centrada en el español del Caribe y en la influencia anglosajona o africana. Al mismo tiempo que Lapesa, J. Herrero (1992) estudia hasta qué punto la norma de la posposición del sujeto “es regla necesaria o tendencia general, no igualmente rígida en todos los casos” en el uso hispánico general. La estrecha vinculación que por esa época mantenía el joven investigador con el maestro hacen del estudio de Herrero una continuidad y un complemento del primero¹.

¹ Lapesa no plantea ninguna cuestión relacionada con la sintaxis de la modalidad interrogativa de la enunciación. Pero en su trabajo hay pesquisas sobre el asunto, puesto que esa modalidad es un morfema, cuyo significante está integrado por la curva de entonación y también por la inversión del sujeto. (Recuerdo que, cuando en mi tesis doctoral yo apunté que la entonación podía considerarse un significante de la modalidad oracional –o modalidad de la enunciación–, don Rafael me subrayó la frase y se adhirió a la idea con un generoso comentario al margen.) Por otra parte, los testimonios históricos –así españoles como franceses e italianos – de la no inversión, o

3. Los tres artículos sobre la actualización del infinitivo (1983b, 1984 y 1985) forman una unidad. Sus fuentes doctrinales son las referencias obligadas de Bello, Cuervo, Keniston, Gili Gaya; las gramáticas de Bouzet, Coste y Redondo, y el *Esbozo* de la Academia; las monografías sobre construcciones de infinitivo de Beardsley, González Muela, Lope Blanch y Skydsgaard; y los estudios sobre perífrasis verbales de Feldman, Varela Ortega e Yllera. No había un precedente monográfico sobre el tema de la actualización del infinitivo, así que Lapesa estudia un aspecto no estudiado hasta ese momento. Tampoco después se ha vuelto al tema; su aportación puede considerarse *definitiva*. Sin embargo, lejos del alarde, en el primero de los artículos se limita a decir que parte de la bibliografía mencionada para coordinar aportaciones, completarlas, analizarlas diacrónicamente e interpretarlas (1984: 65). Hay mucho más, por supuesto.

3.1. En el primer asalto al tema (1984) se nos presenta la actualización del infinitivo como una herencia latina que el español lleva más lejos que ninguna otra lengua románica, empleando actualizadores (o determinantes) también con entidades verbales u oracionales que funcionan como sustantivos: las oraciones subordinadas sustantivas, interrogativas y enunciativas (1984: 66-67). El actualizador acompaña al infinitivo tanto en su uso nominal como verbal. Lapesa ofrece una gradación que resulta muy útil, pues uno de los grandes problemas, a la hora de comprender las funciones sintácticas del infinitivo, ha sido determinar cuándo es más nombre y menos verbo y cuándo, por el contrario, más verbo y menos nombre. Distingue las siguientes fases, en las que el determinante puede acompañar al infinitivo: 1) infinitivo solo, con moción de número y con adjetivo calificativo (*el deber*, *los deberes*, *el deber patriótico*); 2) la construcción *infinitivo + de + nombre* (“*el dulce lamentar de dos pastores*”, “*el cargar de las arcas*”), en la que el nombre puede ser el sujeto o el objeto semánticos del verbo; 3) el infinitivo acompañado de complemento circunstancial, oración adverbial, adverbio o gerundio (“*aquel entrar y salir con los brazos abiertos*”); 4) infinitivo con objeto directo o atributo en construcción verbal (“*Encendimiento grande pone el abraçar al amada*”, “*a qué sabe el ser rey*”); 5) infinitivo con sujeto expreso en construcción verbal (“*El auerse detenido Sancho* con Ricote no le dio lugar...”); y 6) perífrasis de infinitivo en infinitivo (“*el poder salir de la situación*”). Podemos decir que en esta escala el infinitivo es más sustantivo que verbo en 1) y 2); es más verbo que sustantivo en 4), 5) y 6); en fin, en 3) parece haber un equilibrio de sus capacidades nominal y verbal:

La actualización no se detiene en el infinitivo. Desde los primeros tiempos del idioma se da el actualizador con verbo en forma personal, en sintagmas lexicalizados en mayor o menor medida. Hay *sustantivación consolidada* en los compuestos léxicos de verbos (*{un/el/aquel} correveidile*) y en “complejos fraseológicos tradicionales” en los que la frase

interpolación, del sujeto en interrogativas subordinadas dejan bien claro que la modalidad de la enunciación de esas oraciones complejas no es la interrogativa, sino la declarativa, con lo cual queda subrayada la participación de la inversión en la creación del significante del morfema de modalidad interrogativa de la enunciación. Pero la interpolación en interrogativas directas –documentada desde el latín– podría verse también como un hecho que marca el carácter gradual y no discreto de la oposición establecida entre modalidad declarativa y modalidad interrogativa, lo cual es una brecha nueva en el estudio sintáctico de las modalidades de la enunciación.

es plurimembre y pluriacentual (“Hermosa era, con *aquel su Dios os salve* que trauiesa la media cara”). Hay, en cambio, *sustantivación ocasional* en expresiones formularias con verbo en forma personal (“El bando del alcalde no omitía el ‘ordeno y mando’”) y en “frases reproducidas sin alteración semántica”, frases repetidas o evocadas, “representativas, características o ejemplares”, o sea, en el discurso repetido (“*aquel ‘no quieras mi perdición’*”, que de rato en rato proponía”) (1984: 79-81). Desde principios del siglo XVI aparece el actualizador con los pronombres y adverbios interrogativos sustantivados (*el porqué, el cómo, el cuándo*); luego, a lo largo de la segunda mitad de ese siglo, se extiende al interrogativo de la interrogativa subordinada, y, por último, desde principios del XVIII, el artículo *el* –siempre en la forma masculina- empieza a aparecer con frecuencia delante del *que* de la subordinadas sustantivas con verbo en forma personal. La actualización de las subordinadas sustantivas –interrogativas y enunciativas- se da, pues, en el español clásico y en el tránsito al español moderno; la actualización del infinitivo es más antigua, pero posee distinto desarrollo según el infinitivo esté deverbalizado y convertido en sustantivo, permanente u ocasional, o esté en construcción nominal, o en construcción verbal.

Desde los orígenes del español hasta finales de la Edad Media va aumentando el uso del infinitivo actualizado y nominalizado hasta la plena deverbalización (patente en la capacidad de usarse en plural y con adjetivo); después del siglo XVI disminuyen los casos de infinitivos plenamente lexicalizados como sustantivos, pero no se pierde casi ninguno de los que habían sufrido este proceso antes; la sustantivación ocasional del cualquier infinitivo llega hasta hoy. Por otra parte –y a diferencia del francés que distingue entre el sustantivo lexicalizado procedente de un viejo infinitivo que ya no es verbo (*plaisir*) y el nuevo infinitivo (*plaire*)–, todos los infinitivos españoles que dieron lugar a sustantivos conservan su carácter y función verbal, al lado de la nominal (*deber* es verbo y, al mismo tiempo, sustantivo, con plural, *deberes*). En el castellano arcaico no hay infinitivo actualizado en construcción verbal; lo que existe en los siglos XI, XII y XIII es la continuidad romance del infinitivo actualizado en construcción nominal, que se caracteriza por el sentido general del proceso verbal referido a un sujeto implícito en el contexto o indicado por el posesivo. La extensión de este uso en romance da lugar a la creación del sintagma *infinitivo + de + nombre o pronombre*, en el que –como hemos visto- el nombre o pronombre es objeto directo o sujeto del infinitivo: la función objeto aparece desde los orígenes; la función sujeto se documenta desde finales del siglo XIII; también puede llevar este infinitivo un complemento circunstancial que es común al de algunos sustantivos: “al salir de la *eclesia*”, “a la exida de *Bivar*” (1984: 84). El infinitivo actualizado en construcción verbal no aparece hasta 1283, en la prosa alfonsí: “*el tomar de los iuegos unos a otros*”, donde el infinitivo se construye con sujeto expreso y con objeto directo; aumenta la construcción –en la que, normalmente, el infinitivo lleva objeto directo- a lo largo de los siglos XIV y XV, aunque en los ejemplos de Lapesa no aparece un segundo ejemplo de infinitivo actualizado con sujeto hasta 1514 (“*el yr yo allá*”). Sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XVI abunda ya esta construcción, no sólo con sujeto y objeto directo nominales, sino también oracionales, y con adverbios, gerundios y complementos predicativos (1984: 85).

A lo largo de la historia del español se percibe el incremento del infinitivo actualizado, incluso en construcción verbal (“*su infatigable tomar el rábano por las hojas*”). También coexisten la construcción verbal (*el sonar la campana*) y la nominal (*el sonar de la campana*). El español desarrolla esta “dualidad centáurica” que es una manifestación más de la *forma lingüística interior* de nuestra lengua, un concepto central en la concepción lingüística lapesiana. Es más, frente al francés, italiano y portugués, que también conocieron una construcción idéntica o parecida, el español la lleva mucho más allá, actualizando –como hemos visto– la oración subordinada sustantiva y convirtiendo el artículo masculino *el* en actualizador –no del sustantivo– sino de “lo sustantivo”. En este camino lo acompaña el catalán, donde la construcción no es un castellanismo sintáctico, sino un rasgo hispanorrománico compartido con el castellano (1984: 85-87)².

En el segundo artículo Lapesa se propone “diseñar las condiciones contextuales que exigen o rechazan la presencia de actualizador con el infinitivo” (1983: 279). Los contextos que exigen actualizador son aquellos en los que el infinitivo es predominantemente sustantivo, es decir, la construcción nominal *infinitivo + de + nombre/pronombre*, el infinitivo antecedente de relativo (“*El vivir* que es perdurable / no se gana...”) y el infinitivo seguido de demostrativo, posesivo o del indefinido *alguno*, que entonces debe llevar antepuesto otro actualizador. Además, exige obligatoriamente actualizador la construcción *al + infinitivo*, con sentido causal o temporal, y la perífrasis *estar al + infinitivo* (con el significado de ‘estar a punto de’); son construcciones verbales, pero originadas en primitivas construcciones nominales, como luego veremos. En cambio, rechazan sistemáticamente el actualizador aquellos contextos en los que el infinitivo es predominantemente verbo: infinitivo dependiente de otro verbo, infinitivo dependiente mediante preposición de un nombre o de un adjetivo e infinitivo independiente con valor de enunciado (declarativo, yusivo, interrogativo, exclamativo). El más complejo es el primero de esos contextos. Lapesa establece una clara división: por una parte, el infinitivo dependiente de un verbo con el que forma perífrasis modal o aspectual; por otra, el infinitivo dependiente de un verbo con el que no forma perífrasis. En este último caso, el infinitivo puede ser objeto directo del verbo regente –con el mismo sujeto o con sujeto distinto–, término de preposición –y aquí distingue muy bien el infinitivo que es complemento régimen preposicional del verbo y aquel otro que es “suboración circunstancial”– y, finalmente, el infinitivo enlazado al verbo regente con pronombre o adverbio relativo o interrogativo. Como veremos más adelante, la enumeración de estos contextos se identifica con la clasificación de las completivas de infinitivo en español, de modo que la actualización o no actualización del infinitivo se convierte en un rasgo de la gramática de estas oraciones subordinadas sustantivas. Pero lo que interesa destacar ahora es que el infinitivo con actualizador y el infinitivo sin actualizador integran una oposición bilateral en la que el término marcado es el primero, y que los contextos que favorecen el

² Como el empleo de la conjunción enunciativa *que* delante del pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo en las interrogativas indirectas dependientes de un verbo de pregunta: véase J. L. Girón Alconchel, “Texto, gramática, historia: la codificación del acto ilocutivo en las interrogativas indirectas”, *Revista Española de Lingüística* 25 (1995), 1-29.

actualizador *se imponen* a los que lo rechazan. (Lo cual no puede interpretarse sino como un aumento de la nominalización, un rasgo que señala el avance de la grammaticalización desde el “modo [+pragmático]” al “modo [+sintáctico]”³.)

También a estas alturas queda patente que hay muchos contextos en los que el actualizador puede aparecer o no. Este asunto es el objeto del tercer artículo (1985). Tras un minucioso análisis del corpus –ordenado por las funciones desempeñadas por el infinitivo, por los actualizadores y por la cronología de los textos–, se confirma la existencia de la oposición sintáctica bilateral señalada en esa amplia zona de la lengua en la que el uso del actualizador es “potestativo”; la oposición *se neutraliza* en aquellos casos en los que el actualizador es forzoso o imposible. (Nótese, de paso, la aplicación del concepto “neutralización sintáctica”, que luego ha tenido cierto eco⁴). La mayor o menor “codificación” del empleo de actualizadores –su grado de *gramaticalización*, que eso es el “uso potestativo”– depende de factores como las funciones semánticas y textuales que desempeñan los actualizadores, la función sintáctica desempeñada por el infinitivo, su grado de deverbalización, su capacidad de admitir adjetivos y el contagio del actualizador a partir de un sustantivo actualizado del contexto.

3.2. Como se ve, el tema de estos estudios es la actualización del infinitivo y de la subordinada sustantiva, y no la sintaxis histórica de los esquemas oracionales en los que interviene el infinitivo o en los que se manifiesta la subordinada sustantiva –enunciativa o interrogativa– con verbo conjugado. Pero, al hacer lo primero, Lapesa hace también, parcialmente, lo segundo. Vamos a intentar poner de relieve esta importante labor.

3.2.1. En primer lugar, examinemos las aportaciones concretas a la historia de las oraciones subordinadas sustantivas. Los tres artículos sobre el infinitivo son, desde un punto de vista metodológico, análisis semasiológicos; se parte del significante –del infinitivo– para hallarle los diversos significados que puede poseer según el esquema sintáctico que integre. Entonces es fundamental la clasificación que va ensayando. El infinitivo se define, ante todo, por su dependencia: 1) de un verbo; 2) de un nombre; 3) de un adjetivo; 4) de una oración comparativa, como término de comparación; pero, también, 5) el infinitivo puede ser independiente. A partir de este entramado obtenemos una muy acabada clasificación funcional de las construcciones de infinitivo. El infinitivo dependiente de un verbo lo puede ser de dos modos: en perífrasis verbales o sin constituir perífrasis. Dejemos a un lado, de momento, las perífrasis verbales y los infinitivos en construcción independiente, y así las oraciones completivas enunciativas de infinitivo, según la función sintáctica que desempeñan en la oración principal, se clasifican en oraciones de 1) sujeto, 2) atributo, 3) complemento directo, 4) complemento indirecto, 5) régimen preposicional, 6) complemento circunstancial, 7) término de comparación, 8) complemento preposicional del nombre, 9) complemento preposicional del adjetivo, y 10)

³ Cf. T. Givón, “From discourse to syntax: grammar as a processing strategy”, en T. Givón (ed.), *Syntax and Semantics*, Volume 12: *Discourse and Syntax*, Nueva York, Academic Press, 1979, 81-112.

⁴ Véase B. Rodríguez Díez, *El recurso a la neutralización en lingüística*, Colección Contextos, Universidad de León, 1997.

aposición. Creo que esta clasificación es muy superior, por lo completa y coherente, a las que se pueden encontrar habitualmente en nuestros estudios gramaticales; téngase en cuenta que funciones como las de complemento indirecto, término de comparación y aposición apenas han merecido la atención de los gramáticos.

Si lo primero que hay que destacar en la aportación concreta de Lapesa al análisis de las completivas de infinitivo es, pues, la clasificación exhaustiva de la función sintáctica desempeñada por estas “suboraciones”, no es menos destacable el enriquecimiento que trae a la explicación gramatical de algunos de los tipos enumerados: las oraciones de infinitivo de complemento directo, las que son término de preposición, las completivas de sustantivo y adjetivo y las interrogativas subordinadas de infinitivo. Al precisar las condiciones en que el determinante del infinitivo queda prohibido o es potestativo, Lapesa completa la “gramática” de las oraciones de infinitivo con función de complemento directo. El infinitivo puede tener el mismo sujeto que el verbo regente, y en este caso el determinante queda rechazado obligatoriamente, lo que demuestra que el infinitivo es el núcleo predicativo de una oración. Pero el infinitivo puede tener un sujeto distinto del verbo principal, cuando éste pertenece a la clase semántica de los verbos causativos, de mandato, de prohibición, de permisión, de consejo, etc., o a la de los verbos de percepción. Con la primera clase de verbos, el determinante está también prohibido desde antiguo, aunque en la lengua moderna se ha ido haciendo “potestativo” como resultado de su extensión progresiva. Con la segunda clase el determinante queda asimismo rechazado, de modo que la construcción verbal del infinitivo (*veo correr el agua*) es lo normal; sin embargo, conforme nos acercamos al español moderno la construcción nominal va siendo cada vez menos infrecuente (*veo el correr del agua*). Pero el determinante puede faltar, incluso en la construcción nominal, un contexto en el que generalmente es obligatorio. En suma, cuando el infinitivo es complemento directo su empleo con actualizador es muy escaso, tanto si tiene el mismo sujeto del verbo principal como si lo tiene distinto. Es muy raro el sentido general del infinitivo; casi siempre el contexto lingüístico se encarga de mostrar que su significado se toma en un sentido concreto, referido a un sujeto concreto; para ello el infinitivo se suele actualizar con demostrativos, posesivos o el artículo *el*, con valor de cosa consabida o presente en el contexto; muchas veces el infinitivo solo se acompaña de actualizador y sufre casi completa deverbalización; el actualizador ejerce con mucha frecuencia función demarcativa, evitando la anfibología. Todo ello quiere decir que estamos en el límite de la construcción verbal y la nominal y que la presencia o ausencia del determinante debe considerarse un “rasgo” de la gramática de estas construcciones de infinitivo. En fin, la presencia de determinante en la construcción nominal del infinitivo dependiente de verbo de percepción significa también que la condición a favor del actualizador prevalece sobre la condición contraria y que la historia del infinitivo con actualizador –incluso en contextos en que es claramente verbo y núcleo de la oración– es la historia de su progresiva extensión.

El infinitivo término de preposición puede ser régimen del verbo o complemento circunstancial (“suboración circunstancial”); en ambos casos, el actualizador queda rechazado de forma general, aunque, también en estos contextos, la lengua moderna ha visto cómo ha ido creciendo la construcción nominal y por tanto la presencia “potestativa”

del actualizador (1983: 286-293; y 1985: 361-63). Los infinitivos régimen integran, por supuesto, oraciones sustantivas de infinitivo con función de complemento régimen o suplemento. Más difícil resulta la clasificación funcional de los infinitivos en función de complemento circunstancial. Lapesa opta por una detallada clasificación semántica en la que se puede ver con mucha facilidad lo impreciso de las fronteras tradicionales que separan la coordinación de la subordinación y, dentro de ésta, la subordinación adverbial de la sustantiva (cuando las subordinadas sustantivas desempeñan la función de complemento circunstancial)⁵. En efecto, las suboraciones en las que el infinitivo depende de la preposición *sobre* y de locuciones prepositivas de significado idéntico o parecido (*allende de, (a)demás de, aparte de amén de*) –para las que Lapesa da el valor semántico de ‘adición, añadidura’– constituyen un esquema de coordinación copulativa; lo mismo que es un esquema adversativo- con significado de ‘excepción, salvedad’- el constituido por el infinitivo dependiente de locuciones como *fuera (de), salvo (de), menos, excepto*, o de la conjunción adversativa *sino*.

Son esquemas de la subordinación adverbial “propia” –de tiempo, lugar o modo- las suboraciones en las que el infinitivo depende de a) las locuciones *antes de, después de* (con el significado de ‘anterioridad, posterioridad, preferencia’); b) las locuciones *cerca de, lejos de, a punto de* (con el valor semántico de ‘proximidad o lejanía en el tiempo, en el espacio o en la disposición anímica’); c) las preposiciones *desde y hasta* (con el significado de ‘partida y término’); d) la preposición *con* (con el significado de ‘circunstancia concomitante o previa’, ‘procedimiento, modo, causa’); e) las locuciones *en guisa de, so color de, debajo de, so pretexto de, a manera de*, etc. (con el significado de ‘modo, apariencia, pretexto’).

Hay también esquemas que se integran en las adverbiales “impropias” o “bipolares”: a) *causales*: por una parte el ya visto *con + infinitivo*; pero también *en + infinitivo* y, sobre todo, *por, a causa de, por mor de, a consecuencia de, con motivo de*, etc. + infinitivo; b) *finales* (con el significado de ‘fin’ o ‘propósito’): el infinitivo depende de las preposiciones *a, por, para > para*, o de las locuciones *por amor de, por razón de, por tal de, a fin de, etc.*; c) *condicionales*: con las preposiciones *a, de, con*, y las locuciones *a menos de, a cuenta de, con tal de, etc.*; y d) *concesivas*: con las preposiciones y locuciones *por, con, a pesar de + infinitivo*.

En fin, hay suboraciones de infinitivo preposicional que sólo pueden calificarse de complementos circunstanciales, sin que se encuentre un esquema oracional adverbial con el que equipararse; son las que significan ‘sustitución’ (*en lugar de, en vez de, por + infinitivo*) e ‘incumplimiento de una acción’ (*sin + infinitivo*). Estos esquemas pertenecen con toda propiedad a las subordinadas sustantivas con función de complemento circunstancial. Como hemos señalado, hay sintagmas que pueden interpretarse como complementos circunstanciales o como adverbiales propias de modo o impropias de causa

⁵ Véase A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales impropias en español. Bases para su estudio*, y *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II)*, Málaga, Editorial Librería Agora S. A., 1989 y 1990.

(así, *con + infinitivo* con valor de ‘circunstancia concomitante o previa’, o ‘procedimiento, modo, causa’). Si a esto se añade la vieja discusión de si las finales –e incluso las causales– son sustantivas inmovilizadas en la función adverbial de finalidad o causa, o son adverbiales impropias, nos daremos cuenta de que la explicación de Lapesa significa un avance considerable en el tratamiento de la oración compuesta y compleja⁶ en español, con el reconocimiento de esquemas en los que el infinitivo sin actualizador o con actualizador opcional constituye un rasgo de su estructura gramatical, y con la confirmación empírica de que las fronteras entre coordinación y subordinación y entre subordinación sustantiva y adverbial son borrosas y, a menudo, móviles.

Pasemos ahora a las oraciones de infinitivo que dependen de nombre y adjetivo. Lapesa añade a la bien conocida caracterización gramatical el papel del actualizador, normalmente prohibido a lo largo de toda la historia de la lengua (sólo encuentra un ejemplo del siglo XVI: “sobre el particular *del casarse la reina*”), aunque con frecuente posibilidad de aparición en el español del siglo XX (1985: 364-365). Una clase de complemento del nombre es la aposición, y también el infinitivo puede ser aposición, integrando una subordinada sustantiva con esta función. Aparte de que es un tipo de subordinada sustantiva al que no se suele atender demasiado, la aportación de Lapesa a la gramática de este esquema se cifra también en la precisión sobre el rechazo general del actualizador y la presencia optativa –y minoritaria– del mismo; con respecto a otros esquemas, en éste el actualizador suele ejercer función relevadora o delimitadora y, con mucha frecuencia, es contagio del actualizador del sustantivo al que el infinitivo se apone (1985: 363-364). Hay oraciones interrogativas subordinadas de infinitivo, un esquema al que se había prestado escasa atención. Tampoco Lapesa se la concede en exceso, pero sí señala que el actualizador queda prohibido con el infinitivo que se enlaza al verbo regente mediante pronombre o adverbio interrogativos o relativos (1983: 292). Es un modo de colaborar en el establecimiento de la gramática de estos esquemas, que después de los estudios de Lapesa han merecido más atención (cf. J. L. Girón Alconchel, 1988; y E. Ridruejo, 1992).

3.2.2. La más relevante aportación lapesiana es la que se refiere a la historia del uso del artículo masculino *el* delante de subordinadas sustantivas enunciativas e interrogativas. Como ya vimos, el actualizador comienza a usarse delante de los interrogativos *cómo*, *cuándo*, *porqué* desde principios del siglo XVI (el primer ejemplo, en un texto de Hernán Cortés de 1520); a lo largo de la segunda mitad de ese siglo empieza a aparecer con la interrogativa subordinada que es complemento directo o régimen de preposición; hoy también se da con la que es sujeto, pero no hay artículo ni otro actualizador con interrogativas indirectas de infinitivo (**No sabe {el/este/mi/algún} cómo salir*). Posteriormente, el artículo *el* –y ningún otro determinante más– se extiende desde la completiva de infinitivo actualizado y desde la interrogativa subordinada con actualizador a la subordinada sustantiva enunciativa con *que* y verbo en forma personal. El primer ejemplo que consigna Lapesa pertenece al *Persiles* cervantino; luego hay que esperar ya al

⁶ Para el alcance de estos conceptos véase E. Méndez García de Paredes, “Reflexiones sobre la oración compleja en español”, *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 23 (1993), 235-252.

siglo XVIII, donde abundan. En esta época sólo aparecía *el* con la sustantiva sujeto, complemento directo y término de preposición; hoy se da también con la que hace de aposición (1984: 81-83). Una segunda aportación que hay que destacar –aunque desborda el ámbito de la subordinación sustantiva para instalarse en el del análisis del discurso- es la que se refiere a la reproducción del discurso. Las gramáticas suelen incluir esta cuestión cuando hablan de la subordinación sustantiva –y por eso lo hacemos nosotros también aquí–, aunque no todas las formas del discurso referido son subordinadas sustantivas. Es verdad que Lapesa no habla explícitamente de discurso reproducido, pero no es menos cierto que lo está haciendo de modo implícito cuando consigna el uso de actualizador con frases formularias o tipificadoras (1984: 80); se trata de la reproducción de un discurso repetido mediante su sustantivación, procedimiento que hay que incluir en la compleja tipología del discurso reproducido.

3.2.3. La oración de infinitivo no sólo es subordinada sustantiva; como hemos señalado ya, puede tener valor incluso de coordinada, copulativa y adversativa⁷. Y, desde luego, de subordinada adverbial. Hemos señalado antes que algunas completivas circunstanciales de infinitivo se identifican fácilmente con adverbiales propias (de lugar, tiempo y modo) e impropias (finales, causales, condicionales y concesivas). Baste lo dicho. Pero ahora conviene anotar la precisión que Lapesa introduce en la gramática del sintagma *al + infinitivo*, que, como sabemos, puede tener significado ‘temporal’ o ‘causal’. Con esta construcción el artículo es forzoso y se encuentra desde los orígenes del idioma. Es más, el artículo sirve para distinguirla de otra muy parecida *–a + infinitivo –*, pero con valor condicional (1983: 279 y ss.). La obligatoriedad del artículo en el esquema temporal y causal se contradice con el inequívoco carácter verbal y oracional del infinitivo, pero concuerda con la solidez con la que se instala en la historia del idioma la actualización del infinitivo. En efecto, como dice Lapesa (1983: 296), una vez admitido el actualizador en un molde sintáctico, se mantiene, aunque dicho molde amplíe su capacidad originaria, aceptando construcciones verbales. Este es el caso de *al + infinitivo*, que conoce las siguientes etapas evolutivas: primero fue sólo sustantivo en sintagmas del tipo *al posar, al mover*; después adoptó valor oracional, pero dentro de la construcción nominal del infinitivo (*al cargar de las arcas, al declinar de la tarde*); por último, se convirtió en construcción verbal de infinitivo al aceptar sujeto léxico (*al trasladarnos mi hermano y yo a la nueva casa*).

También hemos visto que el infinitivo puede estar relacionado con el verbo regente por un pronombre o adverbio interrogativo o relativo. De modo que también participa en los esquemas de las subordinadas de relativo. La consideración de esta clase de subordinadas, aunque sea fugaz, se completa con la posibilidad de que el infinitivo actúe como antecedente del relativo (“*El vivir que es perdurable / no se gana...*”), contexto en el que el actualizador es obligatorio (1983).

⁷ Si consideramos con la tradición gramatical que las adversativas son coordinadas y no “bipolares” o estructuras intermedias entre la coordinación y la subordinación, una discusión en la que ahora no podemos entrar.

El infinitivo –solo o en sintagma preposicional con *a-*– integra, desde el siglo XIII y antes, enunciados independientes de modalidad yusiva, interrogativa y enunciativa; también se da en enunciados exclamativos. En todos estos casos el actualizador queda prohibido normalmente, con lo que se subraya el carácter oracional de la construcción (1983: 294-295); pero puede aparecer opcionalmente para poner de relieve la deixis imaginaria, la reiteración, lo consabido, o para manifestar el sentido exclamativo o interrogativo del enunciado (1985: 365-366).

Por último, fuera ya del ámbito oracional, no es menos digna de subrayarse la aportación de Lapesa al concepto de perífrasis verbal, un esquema sintagmático en el que el infinitivo depende también de un verbo, con el que forma unidad semántica. En estos sintagmas el actualizador queda completamente prohibido, hasta el punto de que su presencia es criterio para negar la existencia de perífrasis: no es lo mismo *te debo ser sincero* que *te debo el ser sincero* (1983: 283). Además de esta nota definitoria de perífrasis, es un valor del estudio de Lapesa la clasificación exhaustiva, sobre todo, de las perífrasis, aspectuales o temporales (1983: 282-285).

3.3. Bastaría recordar que los tres estudios sobre el infinitivo tienen como meta final la actualización de esta forma nominal del verbo –es decir, la referencia- para darnos cuenta de que estamos ante trabajos que se enmarcan en el análisis de la cohesión gramatical y, por consiguiente, en el análisis del discurso. Sin embargo, no conviene exagerar. Lapesa no hace análisis del discurso. Lo que pasa es que, partiendo de la estilística –sobre todo, de la estilística descriptiva o de la lengua –, vislumbra muchos problemas del análisis del discurso. Voy a poner algunos ejemplos que pueden servirnos para ver en estos trabajos precedentes del análisis del discurso aplicado a la historia de la lengua.

En primer lugar, los tres artículos –como hemos visto- forman una unidad, que tiene como denominador común el progreso desde la oración al discurso. En efecto, estos estudios abarcan una materia más extensa que la del propio infinitivo. En el primero (1984) se estudia “la diacronía de las estructuras sintácticas en que el infinitivo y la oración subordinada sustantiva aparecen” con actualizador; en el segundo (1983), se analizan “los contextos en que el infinitivo necesita o rechaza” al actualizador; en el tercero (1985) se estudia “la amplia zona en que el uso de actualizador con infinitivo es posible y hasta frecuente, pero no forzoso, y no llega a constituir norma” (1985: 317). O sea, progresamos, desde estructuras sintácticas oracionales y sintagmáticas a *contextos*, en sí mismos más extensos que la oración, pero sometidos a una cierta regularización, y, por último, a *amplias zonas sin norma*. ¿No estamos ante ese ciclo de la gramaticalización que va de la pragmática a la sintaxis? ¿No se está concibiendo la gramática –al modo pragmático- como un organismo dinámico y adaptable, siempre a la búsqueda de la regularización, más que como un código estático y regular? Algunas de estas ideas –que leemos como novedades en estudios sobre gramaticalización y pragmática lingüística⁸- estaban ya en estos artículos sobre el infinitivo, que son rigurosamente anteriores a la mayoría de aquellos.

⁸ Cf. T. Givón, art. cit.; G. Brown y G. Yule, *Discourse analysis*, Cambridge University Press, 1983; J. T. Faarlund, *Syntactic change: toward a theory of historical syntax*, Berlín-Nueva York, Mouton de Gruyter, 1990; J.

En segundo lugar, hay que destacar la explicación de textos, más aún, *el gozo de la explicación de textos*, una constante teórica y metodológica de estos trabajos, fundada en la estilística, pero transportable a lo que alguna vez podrá ser un análisis diacrónico del discurso. Así, en lo más árido de la exposición –por ejemplo, al estudiar el actualizador con infinitivo objeto directo- salta el degustador de la expresión lingüística. Comentando el ejemplo “Tal suma de tiempo daba razón al prudente retiro de la ninfa, y *a su dejar sitio a colegas incomparablemente más jóvenes y agraciadas* (M. Mujica Lainez, *El escarabajo*, 47), donde el infinitivo con actualizador en función de objeto directo no está deverbalizado, como es normal en los otros cuatro ejemplos del corpus, Lapesa ilumina el gozo de la explicación de textos con esta pincelada: la construcción de Mujica Lainez en la que “emplea [el infinitivo actualizado] con abundante cortejo de complementos en régimen verbal, es un prodigo de maestría sintáctica puesta al servicio de la ironía” (1985: 361). Analizando el infinitivo actualizado complemento circunstancial, observa que casi siempre está deverbalizado, aparece escueto (sin sujeto ni complementos), con sentido concreto más que genérico –aunque en esta función sintáctica aumenta la proporción de sentido general del infinitivo, en comparación con las otras funciones sintácticas- y colocado habitualmente al comienzo de la frase o delante del verbo principal, por motivos de expresividad espontánea, aprovechada a veces –precisa- por el arte literario para buscar rima, para ponderar, para reforzar anafóricamente la continuidad del discurso, para establecer paralelismo, para dar énfasis o para subrayar la información conocida (en el infinitivo) frente a la nueva (en el verbo regente). Generalmente, es la referencia anafórica la que determina el empleo del actualizador. Y se fija en el ejemplo “Cincuenta deja a la puerta – que a nadie dejen pasar; / treinta deja a la escalera –*por el subir y el bajar*” (Romancero). Entonces observa que el artículo hace referencia “a lo consabido y situacional” y explica: “el romance dice antes que “Bernardo, como discreto –mal recelado se ha”, pues en la memoria de recitadores y oyentes estaba muy vivo el recuerdo de la “justicia” con que los reyes medievales castigaban las rebeldías de sus vasallos” (1985: 362). Con idéntico gozo explicativo comenta el actualizador en el ejemplo “Debo confesar que sufro verdaderas congojas oyendo hablar de España a los españoles y asistiendo *a su infatigable tomar el rábano por las hojas*” (Ortega y Gasset, *España invertebrada*, pág. x), y explica que en él “el posesivo caracterizador se carga magistralmente de ironía”. Se explica la gramática – referencia a lo habitual o consabido del actualizador *el* con infinitivo dependiente de nombre o adjetivo- en el marco de la historia cultural y literaria, y en el marco del texto (no sólo de la oración). Así, del ejemplo “Pensé que sólo eras *indiano en el dar*, y también lo eres *en el pedir*” (Lope de Vega, *Dorotea*, 390) comenta que hay referencia a lo consabido, “pues tanto la dadivosidad como las exigencias cautelosas se consideraban propias de

Verschueren (ed.), *Levels of Linguistic Adaptation. (Selected papers of the International Pragmatics Conference, Antwerp, August 12-22, 1987, Volume II.)*, Amsterdam/Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1991; B. Heine, U. Claudi y F. Hünnemeyer, *Grammaticalization. A Conceptual Framework*, Londres-Chicago, The University of Chicago Press, 1991; E. C. Traugott Y B. Heine (eds.), *Approaches to grammaticalization*, 2 vols., Amsterdam y Filadelfia, John Benjamins Publishing Company, 1991; P. J. Hopper, y Traugott, E. C., *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993; A. Harris y L. Campbell, *Historical syntax in cross-linguistic perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995; M. Bertuccelli-Papi, *Qué es la Pragmática*, Barcelona, Paidós, 1996.

indianos; pero hay también referencia a la situación, pues Gerarda acaba de comprobar, en la conducta y palabras de Laurencio, que tal atribución era veraz" (1985: 365). Creo que este comentario es toda una lección metodológica de cómo se puede superar el inmanentismo lingüístico, sin dejar de hacer lingüística; una lección de "filología", en el más amplio y noble sentido del término.

3.4. La combinación de estructuralismo e historia es acaso la nota que mejor define el método empleado por Lapesa en estos estudios. Trata de sistematizar una materia muy dispersa, distinguiendo lo que pertenece al sistema y lo que cae del lado de la norma y lo que, en el ámbito de ésta, es variable. Es decir, aplica el estructuralismo más ortodoxo con la convicción de que el objeto al que se aplica sólo en parte es sistematizable, precisamente porque –además de sistema –es una institución histórica. Por eso combina muy originalmente –como ya había apuntado en trabajos anteriores y, sobre todo, en la presentación de los problemas y métodos de su sintaxis histórica (1970)- el estructuralismo (estático, inmanentista) con la idea humboldtiana de forma lingüística interior (dinámica, transcendentalista); ello le lleva a superar el concepto de oración, contemplando (si bien de un modo práctico, no teórico) marcos de análisis más extensos: los contextos sintácticos; le lleva también a superar –desde el punto de vista de la Romania- el marco diatópico de una lengua (el español) para adoptar una perspectiva románica que resulta sumamente útil en los estudios de sintaxis histórica (como se ve en la comparación de las perífrasis castellanas con las gallegas y portuguesas, en las observaciones sobre el infinitivo narrativo, en la comparación de la actualización con el artículo *el* de las completivas de verbo conjugado castellanas y catalanas, etc.) y, en general, en cualquier estudio histórico de una lengua románica; la combinación armónica de estructuralismo e historia le lleva, en fin, a la superación de la pura diacronía, acogiéndose a un método pancrónico verdaderamente adecuado para comprender el ser y devenir de una lengua natural.

3.5. La actualización del infinitivo y de la oración subordinada sustantiva –sea enunciativa sea interrogativa- es un tema que no ha sido continuado después de los estudios de Lapesa, que yo sepa, al menos. Quiere decirse que en esta materia su aportación puede considerarse hasta el momento definitiva. El tema de la actualización del sustantivo, en general, sí ha merecido continuación y hay que recordar que a su desarrollo ha contribuido nuestro autor con estudios fundamentales, en cuyo ámbito teórico se insertan justamente los aquí reseñados. No tiene nada de extraño, pues, que los trabajos de Lapesa sobre los determinantes, sobre la actualización del sustantivo, etc. sean punto de partida inevitable para estudios tan diversos como la monografía de M^a Ángeles Álvarez Martínez (1986) o la compilación de I. Bosque (1996).

En cambio, las aportaciones concretas acerca de las oraciones de infinitivo y las subordinadas sustantivas de verbo finito apenas han tenido continuidad⁹. Los estudios más

⁹ A pesar de que la actualización del infinitivo parece nota importante en su gramática como núcleo oracional subordinado, según pone de manifiesto, a su vez, P. L. Podolsky (1983) en un estudio que es coetáneo de los de Lapesa. Esta autora propone la siguiente solución para resolver el problema de en qué contextos el infinitivo es nominal y en qué otros verbal: es verbal el infinitivo que no tiene "las marcas propias del sustantivo, a excepción del artículo *el*" (Id.: 66).

recientes sobre las oraciones de infinitivo se han centrado, sobre todo, en la cuestión de su sujeto léxico, o en las construcciones en las que el infinitivo depende de un verbo de percepción o de un verbo causativo; por otro lado, han atraído la atención otras construcciones de infinitivo preposicional, hoy “no subsistentes”, en las que se han producido transformaciones de diátesis que han acarreado la pérdida de la preposición. En ninguno de estos estudios se tienen en cuenta las observaciones sobre aspectos de la gramática de las oraciones de infinitivo que hemos subrayado en las páginas anteriores. Y, sin embargo, podrían haberse integrado con facilidad y provecho. Así, M. Fernández Lagunilla (1992), al estudiar el infinitivo dependiente de verbos de percepción, sin tener en cuenta las mencionadas notas de Lapesa, coincide, no obstante, en gran medida con él, acaso porque también sigue de cerca el viejo trabajo de Beardsley. En realidad, la pérdida de **lo vio estar triste*, **lo vio haber resucitado*, construcciones hoy prohibidas, pero posibles en la Edad Media, se debe a una característica sincrónica: la imposibilidad de expresar la percepción directa con verbos de estado y con tiempos compuestos. Pero, desde un punto de vista diacrónico, esto significa que el infinitivo ha ido siendo cada vez más sustantivo y menos verbo, o sea, que ha aumentado la nominalización –un parámetro del paso del “modo [+pragmático]” al “modo [+sintáctico]”–, en un proceso paralelo a la capacidad de recibir actualizadores. En este sentido, el trabajo de Fernández Lagunilla continúa los de Lapesa, que ya había trazado esta derrota del infinitivo hacia territorios más sustantivos, por medio de los actualizadores. Igualmente H. Martínez García (1992) podría haber encontrado en los estudios de Lapesa una base argumental para su interpretación de la pérdida de la preposición en ciertas construcciones de infinitivo (*me pesa de partir*). La autora las explica como producto de transformaciones de diátesis, en las que ciertos complementos periféricos pasan a la predicción nuclear. Pues bien, ese sentido del desarrollo coincide con el de la creciente nominalización del infinitivo actualizado. Por otra parte, tampoco M. Alfonso Vega (1995) tiene en cuenta los estudios aquí reseñados al analizar las construcciones causativas de infinitivo en la *Primera Crónica General*, a pesar de que, al estudiar la “gramática” de estas construcciones, distinguiendo el infinitivo completivo del de las perifrasis verbales y del que integra subordinadas adverbiales, le habría sido muy útil tener en cuenta la capacidad del infinitivo para recibir o no actualizador.

En cuanto a las subordinadas sustantivas de verbo conjugado, el establecimiento de la diacronía del uso del artículo masculino, tanto con las enunciativas como con las interrogativas subordinadas, puede considerarse la principal aportación de Lapesa, la cual queda confirmada implícitamente en los estudios sobre los respectivos esquemas de S. García García (1990) y J. L. Girón Alconchel (1988) y reconocida por R. Cano Aguilar (1988: 246-247).

Las observaciones de Lapesa sobre las construcciones de infinitivo con valor de subordinación adverbial –aunque de gran calado a veces- son marginales. Ello explica que apenas hayan sido tenidas en cuenta. Sin embargo, creo que no es exagerado afirmar que la influencia de Lapesa ha servido –más o menos difusamente, casi como un bien mostrencopara ir superando el tradicional “nexocentrismo” en el estudio de las subordinadas adverbiales y para otorgar importancia a los esquemas sintácticos en su conjunto.

4. Al relatar la capacidad del artículo a lo largo de la historia para funcionar como antecedente del relativo, y su concurrencia con los demostrativos en esta función, Lapesa (1975) proporciona una sólida contribución a la historia sintáctica de las oraciones subordinadas adjetivas. Esta aportación es tanto más valiosa cuanto que supone una labor de pionero. En efecto, los estudios históricos sobre los pronombres relativos –y, en mucha menor medida, sobre las oraciones relativas- se reducían al más que centenario artículo de E. Gessner y a las observaciones de conjunto de las obras de consulta y manuales clásicos. Si comparamos este punto de partida con lo que hoy sabemos de la historia de las relativas, podremos calibrar, no sólo el valor propio de la aportación lapesiana, sino también su capacidad de abrir nuevos caminos en la investigación.

En éste –como en otros capítulos de su **Sintaxis histórica de la oración compuesta*– empieza Lapesa esbozando el panorama latino y románico. El demostrativo fórico *is* es el antecedente del relativo en latín clásico, bien como determinante del SN, bien como núcleo del mismo; en latín tardío esta función empieza a desempeñarla *hic*. Pero las lenguas románicas distinguen las funciones de determinante y núcleo: en el primer caso eligen el artículo; en el segundo, no hay comportamiento común. El francés y el italiano usan los descendientes de *ille* (*lequel*, *il quale*) si no hay correlación y, si la hay, el demostrativo (*celui qui*, *quello che*, etc.). En cambio, el castellano emplea *el*, *la*, *lo*, *los*, *las* como antecedentes de cualquier relativo “hasta los primeros decenios del siglo XVII” y, desde entonces, sólo del relativo *que* (en lo que coincide con el portugués y el catalán: nuevo rasgo sintáctico íberorromance). En la función de antecedente de *que* alterna con el artículo el demostrativo *aquel*. Establecido este panorama general, se analizan los casos particulares. Y, en primer lugar, la historia de la concurrencia del artículo con los demostrativos delante del relativo *que*. Lo mismo que *el que* concurre con *aquel que* en español moderno, en español medieval podía hacerlo con *este que* o *esse que*, pero desde finales de la época medieval y en los siglos XVI y XVII estos sintagmas sólo se usan si se quiere señalar al hablante u oyente. Por otro lado, los neutros *esto que* y *eso que* coincidían con *lo que* para significar ‘cuanto’. No obstante, siempre fue general –desde orígenes al siglo XVII– el uso que perdura hoy: *los que somos*, *los que mandáis*, *lo que supo*. Le toca a continuación el turno a la historia de *el cual* como relativo puro, sin denominación de cualidad. Desde orígenes y hasta el siglo XVI conoce el español –lo mismo que el italiano– el empleo de *qual* con el valor de ‘el que’; y desde el siglo XIII, el de *el qual*, con fusión del artículo y el relativo en un sintagma unitario, como muestran, por una lado, la imposibilidad de que *el qual* se pueda usar sin antecedente –lo que confirma que el artículo *el* no lo es– y, por otro, la inexistencia de sintagmas del tipo **los en cuales vivimos*, existentes en cambio con el relativo *que* (“no son días de fe *los en que vivimos*”). La historia de este *el cual* concluye también a finales del XVI, de modo que, desde entonces, no se usa sino como relativo de cualidad. Otro uso del español medieval y clásico es el del relativo *que*, sin artículo, en contextos en los que la lengua moderna prefiere o exige *{el/la/lo que}*. Por el contrario, llega a nuestros días y se documenta desde orígenes el sintagma *el que* o *el qui*, con *el* como núcleo y sin antecedente; también desde orígenes este sintagma alterna con *aquel que*, donde el demostrativo no comporta nota de lejanía. Los orígenes de ambos sintagmas son construcciones de sentido general –hipotéticas o no- (*{el/aquel}* *que tenga...*, *{el/aquel}*

que tiene), comparaciones –generales o particulares- (*como {el/aquel} que tiene, como {el/aquel} que soy*), o que se refieren a individuos determinados (*yo soy {el/aquel} que...*). Siempre en todos estos casos *el que* es más frecuente que *aquel que*; cuando este sintagma se impone es por razones rítmicas o estilísticas, o bien porque hay una preposición delante de *que*: en estos casos, aunque la lengua antigua conoce construcciones del tipo *el en que, la por que, lo de que*, se van generalizando las del tipo *aquel en que, aquella por que, aquello de que*, según nos acercamos al español moderno. Esta observación da pie para trazar certeramente la historia de las construcciones con una preposición interpuesta entre *el, la, lo* y el relativo *que*. Se documentan desde orígenes hasta los siglos XVIII y XIX. Pero también desde orígenes hay testimonios de la tendencia a anteponer la preposición al artículo (*en el que, por la que, de lo que*); cuando ello no es posible porque la preposición del antecedente pronominal es distinta de la del relativo *que*, entonces el sintagma que aparece es del tipo *aquella por la que*. En suma, la construcción *la de que* ha desaparecido en español moderno y ha sido sustituida por *de la que* o por *aquella de (la) que*. La desaparición de la preposición intercalada va favoreciendo la aparición de un relativo compuesto *{el/la/lo} que*, capaz de funcionar con un antecedente externo. En el siglo XVI encuentra ya Lapesa ejemplos seguros de este uso, aunque todavía muy escasos: “Un muy galán vocablo, *del que* yo, por buen respeto, estoy muy enamorado” (Juan de Valdés). El origen del relativo compuesto se halla en construcciones en las que el sintagma *el que* –con *el* como núcleo pronominal y antecedente de *que*– funcionaba como aposición de otro SN (“Martín Muñoz, *el que* ganó a Mont Mayor”). El uso de este relativo –en el que nunca fue posible la preposición intercalada– ha ido aumentando desde el siglo XVI hasta nuestros días. Por último, Lapesa registra la historia de *el, la, lo* como antecedentes de otros relativos distintos de *que*, como *quien, cuyo, do, donde, como* e incluso *el cual*, con o sin preposición. Estos usos llegan hasta el siglo XVII; de todos ellos el más frecuente fue el sintagma *artículo + quien (el quien, la por quien)*, que nunca pudo llegar a constituir un relativo compuesto –como *el que*– porque, a diferencia de éste –capaz de funcionar como adjetivo y como sustantivo– *quien* fue siempre un pronombre sustantivo.

M^a L. Rivero (1991) y, sobre todo, J. Elvira (1985, 1986, 1989) han continuado, por caminos muy distintos, el tajo abierto por Lapesa. En el que todavía queda mucho por hacer, como, por ejemplo, completar la investigación de la extensión del artículo delante del relativo, cosa que G. Bizcarrodo (1993) ha ensayado en la obra de María de Zayas.

5. Acaso la más importante contribución de R. Lapesa a la sintaxis de la oración compleja sea el estudio sobre dos tipos de subordinadas causales (1978). No es un estudio diacrónico; el corpus que analiza está integrado principalmente por enunciados del español del siglo XX, con algunos ejemplos de otras épocas, pero siempre posteriores al siglo XV; la intención del autor no es explicar la evolución histórica de los esquemas oracionales, sino fundamentar una distinción que se cumple pancrónicamente, y no sólo en la sincronía del español moderno. Pero por esto, y porque parte de la bibliografía que le sirve de base es histórica, y porque los dos tipos de causales han sido relacionados con las dos clases de causales –coordinadas y subordinadas– del latín y, sobre todo, porque la distinción

metodológica que opone sincronía a diacronía pierde por completo su razón de ser en el ámbito de la sintaxis oracional, el estudio que comentamos tiene perfecta cabida en la recensión de esta **Sintaxis histórica de la oración compuesta* que estamos ensayando.

En primer lugar, es aprovechable la lección metodológica, que no difiere en esencia de otras ya recibidas. Sus líneas maestras son el análisis de las doctrinas –“porque en todas hay indudables aciertos” (1978: 173)- y el contraste del mismo con los resultados del análisis de un corpus. En este caso, el corpus es actual, como decíamos, y las doctrinas comprenden, junto a los maestros de siempre (Bello, sobre todo), observaciones particulares tomadas de monografías o manuales de gramática. Conviene añadir la armónica integración del estructuralismo funcionalista con la búsqueda del significado que encuentra su anclaje en el acto enunciativo, de lo que hablaremos más tarde.

El corpus recogido se divide en dos partes; en la primera (causales I) se consignan las causales del primer tipo, las llamadas causales de la enunciación (*Ha llovido, porque el suelo está mojado*); en la segunda (causales II), las causales del segundo tipo o del enunciado (*El suelo está mojado porque ha llovido*). A todas ellas se las somete a cinco pruebas: 1) inversión del orden; 2) conversión de la subordinada en consecutiva; 3) conversión en condicional; 4) interrogatorio sobre la justificación del acto enunciativo; y 5) interrogatorio sobre la causa eficiente del evento del verbo de la oración principal. El resultado es el siguiente. Las causales I admiten la anteposición del miembro causal sólo con las conjunciones y locuciones *como, pues, pues que, puesto que, ya que*; pero no con *porque* ni *que*. Las causales II, en cambio, toleran la inversión del orden sólo cuando están encabezadas por la conjunción *como* y la oración principal es asertiva; con oraciones principales no asertivas, la anteposición de la subordinada causal altera el significado de la secuencia. En cuanto a la conversión en consecutivas, las causales I la admiten con la conjunción *luego* y con cualquier otra; pero las causales II no la sufren con *luego*, aunque sí con otras conjunciones o locuciones consecutivas, siempre que la oración principal sea asertiva: en este caso, el período cambia de sentido y se convierte en causal I. La conversión en condicional de la subordinada causal es posible en las causales I, aunque hay que insertar “*es que*” para subrayar “la subyacente explicación causal”: *Ha llovido, porque el suelo está mojado* → *Si el suelo está mojado, es que ha llovido*. Pero no es posible en las causales II: cuando éstas se pueden convertir en condicionales es que cambian de sentido y se hacen causales I. Las causales I admiten un interrogatorio del tipo ‘*¿Qué fundamento hay para afirmar, suponer, mandar, desear, sentir, preguntar...* lo que indica el miembro no causal?’ Las causales II no admiten la pregunta si la principal es asertiva y se usa *afirmar*; no obstante, pueden admitirla cuando se usa *suponer*; no admiten la pregunta si la principal no es asertiva o la subordinada lleva marca de probabilidad; y si en tales casos la admitieran, entonces el período tiene sentido de causal I. Por el contrario, si se interroga por la causa eficiente de “la acción principal expresada en el mensaje” (Lapesa, 1978: 202), ocurre que en las causales I, si el miembro no causal es asertivo, “el miembro causal responde irracionalmente”: **¿Por qué causa ha llovido?- Porque el suelo está mojado*. Si la oración principal es de otra modalidad, tiene que modificarse para que sea gramatical, pero entonces el interrogatorio se hace interrogatorio del acto enunciativo, no de la causa eficiente. La interrogación por esta causa en las causales II es siempre posible: *¿Por qué*

causa está el suelo mojado? - Porque ha llovido. Aplicando un estructuralismo funcionalista muy bien asimilado, añade Lapesa que otros rasgos “no son pertinentes en la oposición de los dos grupos” de causales, como la pausa intermedia entre el miembro principal y el causal –que depende de la conjunción elegida- o el hecho de que el interlocutor conozca la causa.

Una vez realizado este detallado análisis, en las conclusiones Lapesa reivindica a Bello, a quien atribuye el mérito de haber distinguido los dos tipos de causales, que el propio Lapesa acaba de explicar y completar con un rigor y una profundidad sólo paragonables a su humildad científica –un componente, si no metodológico, por lo menos axiológico, que no debemos olvidar. Pero también estas conclusiones dejan ver al sagaz filólogo que hay en el espléndido gramático: así, cuando explica que no siempre es posible distinguir las causales I de las causales II, porque “en la práctica del discurso” (1978: 204) la causa efectiva satisface el entendimiento y se convierte en justificación, o porque la causa puede ser ambivalente y referirse a la enunciación y al enunciado.

Volvamos a la lección metodológica que apuntábamos antes. Aparte de la explicación de los dos tipos de subordinadas causales, creo que el mérito grande de este trabajo es anticipar la metodología del análisis del discurso y, concretamente, de la lingüística de la enunciación, cuando estos métodos estaban aún recién salidos del horno y crujientes. Recordemos que el artículo de Lapesa se publica en 1978 y que, por ejemplo, el número monográfico que la revista *Langages* dedica a la enunciación –el pistoletazo de salida para esta corriente en Francia- es de 1970. Hemos visto en el artículo de Lapesa que la justificación del “acto enunciativo” –así, textualmente- es un anuncio del análisis del discurso, porque diferencia modalidad de la enunciación y del enunciado: no se puede hacer este interrogatorio si la principal no es asertiva –modalidad de la enunciación- o si la subordinada lleva “marca de probabilidad” (modalidad del enunciado). Estos conceptos de modalidad, formulados por A. Meunier¹⁰, están incorporados al análisis del discurso por D. Maingueneau¹¹. Y es que detrás de ellos está sosteniendo Bally, que también sostiene a Lapesa. El cual afronta el estudio de las causales teniendo en cuenta 1) la conjunción o locución conjuntiva; 2) el orden de los miembros principal y subordinado; y 3) la modalidad de la enunciación. Con este planteamiento no sólo se supera el “nexocentrismo” de los tradicionales –y menos tradicionales- estudios de sintaxis oracional, sino que se anuncia la pragmática lingüística, pues el período oracional se considera como “oración” y como “enunciado”, en la línea de O. Ducrot¹²; como unidad de la gramática y del discurso.

Después del estudio de Lapesa ha habido una rápida asimilación de sus planteamientos. Muy pronto F. Marcos Marín (1979) formula unas observaciones en las que, entre otras cosas, propone las denominaciones de “causales de la enunciación” y “causales del enunciado”; un poco más tarde L. Santos Río (1982) desarrolla la casuística de los dos tipos

¹⁰ “Modalités et Communication”, *Langue Française*, 21 (1974), 8-25.

¹¹ *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Buenos Aires, Librería Hachette, 1980.

¹² *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*, Barcelona-Buenos Aires-Méjico, Eds. Paidós, 1986.

de causales, tarea en la que participan también J. F. García Santos (1989) y D. A. Igualada Belchi (1990); en fin, J. A. Bartol (1988), J. F. García Santos (1993) y S. Bogard (1994) han estudiado las causales en la Edad Media o en algún texto medieval, y todos ellos parten –con más o menos aprovechamiento- del estudio de Lapesa. Además, el interés por la relación causal –no tanto como relación interoracional cuanto como conexión pragmática de enunciados, línea apuntada y desarrollada por Lapesa *avant la lettre*- se constata también en el ámbito de otras lenguas modernas. Por poner un solo ejemplo, M. Stubbs (1987: 87) da cuenta de una tesis doctoral (McTear, *The pragmatics of because*), leída en la Universidad Politécnica del Ulster, en la que se llega a resultados muy parecidos (*because* puede ser un “conector discursivo” y unir “causales de la enunciación” o una “conjunción causal” y unir “causales del enunciado”) y, lo que es más interesante, con procedimientos de análisis en parte idénticos a los de Lapesa (la inversión del orden de los miembros del período causal), en parte parecidos (prueba de la focalización con perífrasis de relativo, posibilidad de hacer interrogativo a todo el período). Creo que esto quiere decir dos cosas, al menos: una, que la distinción de los dos tipos de causales estaba en el ambiente de la tradición lingüística europea (en la tradición española, desde Bello, por lo menos); dos, que la aportación de Lapesa hay que inscribirla, también, en el dominio de la lingüística general.

6. La oración compuesta y compleja se manifiesta en un determinado esquema sintáctico, dentro del cual el verbo subordinado representa un papel de primera categoría. En su granada madurez R. Lapesa (1985b) dedica un magnífico artículo a un aspecto de esta amplia cuestión: el uso –durante la Edad Media y los dos primeros tercios del siglo XVI- del futuro de indicativo en oraciones subordinadas completivas, relativas, temporales y condicionales que en el español de hoy exigen el presente de subjuntivo. Este asunto no contaba con una monografía; una vez más, Lapesa nos da una aportación definitiva e imprescindible. Había, naturalmente, observaciones en obras de conjunto o en estudios específicos de temas afines. Lapesa los resume y sitúa críticamente de modo magistral. Establecidas sus fuentes doctrinales, ordena el corpus con una finura filológica envidiable. Tras advertir que la falta de tildes en los manuscritos medievales enmascara usos del futuro y que, por tanto, va a prescindir de todo ejemplo que no sea inequívoco, agrupa sus datos de acuerdo con tres criterios: dialecto, género y cronología. De este modo conforma un corpus integrado por los siguientes elementos: 1) *Fueros de Avilés, Oviedo y Valfermoso de las Monjas*; 2) escrituras notariales castellanas; 3) textos literarios castellanos; 4) documentos particulares navarro-aragoneses; 5) Fueros y escritos reales de Navarra y Aragón; y 6) textos literarios aragoneses.

Tras este análisis empírico llegan “la interpretación y las conclusiones”. La primera de éstas es la confirmación de la existencia de futuro de indicativo en estas oraciones subordinadas en el Centro peninsular, aunque se trata de una existencia minoritaria. En efecto, el futuro es escaso en los fueros de la segunda mitad del XII, a pesar de que era la norma en el occitano materno de algunos de sus redactores. Por su parte, los documentos notariales castellanos dejan ver que el futuro se emplea, sobre todo, en subordinaciones hipotéticas y en temporales prospectivas, desde el siglo XII al XVI, aunque en proporción mucho menor que el presente o futuro de subjuntivo. En los textos literarios castellanos y

navarro-aragoneses hay futuro de indicativo y subjuntivo, con una frecuencia de éste siempre mayor, aunque en Navarra y Aragón se aproximan los porcentajes de un uso y otro.

La existencia de este doble uso es continuación de la situación latina. En esta lengua había dos maneras de enfocar la futuridad y la contingencia: en la primera, el futuro de indicativo se empleaba para expresar ‘evento prospectivo’ (en oraciones independientes y subordinadas circunstanciales) y para denotar ‘evento venidero y contingente’ (en oraciones de relativo generalizador y subordinadas hipotéticas); en la segunda manera, se usaba el presente o perfecto de subjuntivo en condicionales contingentes, en oraciones de relativo generalizador y en subordinadas temporales para indicar la ‘intencionalidad’. Sucedía, además, que en muchos contextos alternaban los futuros perfecto e imperfecto de indicativo, *amavero* y *amabo*, de modo que, más tarde, cuando el indicativo *amavero* empezó a confundirse con el perfecto de subjuntivo *amaverim* –del que sólo se diferenciaba en la primera persona de singular– se recurrió a uno u otro para expresar la noción de ‘futuridad y contingencia’. Así, frente a la expresión unitaria de toda acción futura (independiente o subordinada) mediante el futuro de indicativo, *amabo*, el latín de la *Vulgata* distingue ya la acción o evento futuro independiente (que se dice en futuro de indicativo) y el evento futuro dependiente de las subordinadas temporales prospectivas, de las relativas de generalización y de las condicionales contingentes (que se expresa en presente o perfecto de subjuntivo o en futuro perfecto de indicativo).

Los dos enfoques modo-temporales latinos han continuado en el Centro y Occidente de la Romania. El francés, el italiano y el catalán conservan el futuro de indicativo (simple o compuesto) en contienda con el presente o perfecto de subjuntivo en las temporales y relativas; pero sólo durante la Edad Media y en el siglo XVI mantuvieron los futuros de indicativo en condicionales contingentes. El aragonés, el navarro y el castellano se decantaron por la segunda opción latina (el presente o el futuro de subjuntivo), pero sin olvidar del todo la primera (el futuro de indicativo). Y, dentro de la franja central de la Península, los textos dejan ver un mayor arraigo del futuro de indicativo en Aragón y en Navarra que en Castilla. En las hablas navarro-aragonesas el futuro de indicativo en las subordinadas se tuvo que ver favorecido por la *koiné* catalano-occitana, creada desde el siglo XII por la Reconquista del Ebro y por la inmigración franca, lo que hace que tal uso llegue hasta finales del siglo XV en el navarro escrito y hasta el XVI en el aragonés. En Castilla *cuando cantaré*, *si cantaré*, etc. aparecen en documentos notariales próximos a Navarra y Aragón, y en los textos literarios primitivos, que se compusieron en la Extremadura oriental, donde el empleo de futuro de indicativo por subjuntivo se sentía como un rasgo coincidente con otros de procedencia oriental, como la apócope extrema y la adopción de galicismos, occitanismos y catalanismos léxicos.

Los textos literarios castellanos permiten proseguir la historia del uso. La prosa alfonsí rechaza *{cuando/si/el que} cantará...* a favor de *{cuando/si/el que} cante* o *cantare*. La situación de rechazo continúa en el siglo XIV. Sin embargo, *{cuando/si/el que} cantará*, en estado latente durante casi dos siglos, resurge en el siglo XV por diversas razones históricas. En esa época los Trastámaras habían llegado a reinar simultáneamente en Castilla, Aragón y Navarra, y esa circunstancia tuvo que favorecer el intercambio de nobles

y cultos en los tres reinos. Por otra parte, dos de los escritores castellanos de la segunda mitad del XV que más usan el futuro de indicativo en los contextos reseñados –el Marqués de Santillana y el Arcipreste de Talavera- tienen conexiones muy fuertes con Cataluña. En tercer lugar, el futuro de indicativo es rastro de bilingüismo en los abundantes notarios y escritores catalanes, navarros, aragoneses y valencianos que adoptan el castellano en su escritura. Por último, el uso de *{cuando/si/el que} cantará* está autorizado por el latín clásico –que empieza conocerse más y mejor- y por el italiano escrito y hablado, prestigioso romance con el que se convive en una parte importante del reino aragonés. Este resurgimiento sin duda fue posible, también, porque el empleo del futuro de indicativo en estos contextos nunca habría llegado a olvidarse en la lengua hablada. Lapesa, con sumo cuidado, desentierra un dato que permite esta hipótesis: a finales del siglo XV, en su *Gramática castellana*, Nebrija da la equivalencia entre *amare* y *avré amado*, lo que permite pensar que, no sólo *avré amado* sino *amaré* –en lugar de *ame* y *amare*– estarían vivos en Andalucía y Extremadura, de donde pasarían a América.

Pero este uso del futuro de indicativo estaba amenazado desde antiguo en las subordinadas relativas y temporales por la competencia con el presente de subjuntivo, que podía significar ‘futuro’ y ‘eventualidad’. Cuando en el tránsito del siglo XVI al XVII se reajustan los esquemas condicionales, su muerte se cumple inexorablemente. Sucedía en las condicionales que los tiempos de la hipótesis contraria a la realidad (es decir, *cantase* y *cantara*) se venían deslizando hacia la expresión de la hipótesis contingente, de modo que el sistema tripartito medieval –*si tengo* (hipótesis no marcada) / *si tuviere* o *tendré* (hipótesis contingente) / *si tuviese* o *tuviera* (hipótesis contraria a la realidad)- se transformaba en un sistema binario que sólo distinguía por el verbo la hipótesis no marcada (*si tengo*) de la hipótesis marcada (*si tuviera* o *tuviese*), con valor contextual de hipótesis insegura o hipótesis imposible. Por tanto, sobraban los futuros; *si tendré* y *si tuviere* se estaban convirtiendo en un lujo antieconómico. Primero desaparece *si tendré*, el menos arraigado; luego, *si tuviere*, que ya está en decadencia en el siglo XVI y es un arcaísmo de la lengua escrita en la primera mitad del XVII. De este modo, en la literatura castellana los últimos usos de *{cuando/si/el que} cantará* no pasan del segundo tercio del siglo XVI y los ejemplos hallados pertenecen al andaluz Lope de Rueda y al valenciano Timoneda.

La enseñanza metodológica del trabajo que acabo de resumir descubre aspectos ya conocidos: el esquema general de la investigación, basado en el conocimiento profundo de la bibliografía previa, en el análisis exhaustivo de un corpus filológicamente impecable y en la inferencia rigurosa de unas conclusiones (en suma, el método pidaliano de *Orígenes del español*); el enfoque románico de los problemas de sintaxis histórica; la aplicación del estructuralismo funcionalista –que tan buenos resultados obtuvo en el campo de la fonética histórica- a la sintaxis, con la pertinencia de conceptos como “economía lingüística”, “transformación de paradigmas”; la adaptación del pidaliano “estado latente” a la sintaxis, etc. Pero, además, en este trabajo brilla con luz propia un hilo metodológico de gran alcance: la perfecta simbiosis de gramática histórica e historia de la lengua, todavía un desiderátum en los trabajos de lingüística histórica.

No conozco continuación de esta investigación de Lapesa, como no sea su incorporación a los manuales. Así lo hace I. Andrés Suárez (1994) que parte del artículo de Lapesa para establecer los esquemas subordinados en que aparecía el futuro de indicativo en el español medieval y clásico: completivas de verbo de temor y ruego (en las que pueden y deben incluirse las “sustantivas negativas”, del tipo “no creo *saldrá* de llas...”), que la autora añade al final, como si fuera un esquema más), relativas, temporales y condicionales. Andrés Suárez agrega ejemplos de futuro en esquemas modales y concesivos; y aporta un solo ejemplo de un esquema que denomina “correlación comparativa”: “mientras más *yrá* más *se arrepentyrá*” (1994: 186). Pero este ejemplo es del *Corbacho*, cuyo autor ejemplifica en la segunda mitad del XV uno de los ápices de la conexión cultural castellano-catalana, como había enseñado Lapesa.

7. En este trabajo he intentado mostrar que en los estudios de R. Lapesa sobre las oraciones interrogativas, la actualización del infinitivo, el artículo como antecedente de relativo, los dos tipos de subordinación causal y modos y tiempo en subordinaciones de acción futura o contingente hay materiales empíricos y reflexión doctrinal suficientes para empezar a componer una sintaxis histórica de la oración compuesta española, con atención a todos sus capítulos: la oración como enunciado, la coordinación, la subordinación sustantiva (enunciativa e interrogativa), la subordinación adjetiva y la subordinación adverbial (propia e impropia).

He querido también señalar que en algunos de estos artículos hay planteamientos y soluciones que hoy se dejan encuadrar perfectamente en la pragmática lingüística. Algunos son verdaderos anuncios de cómo pragmática y sintaxis se complementan y delimitan; otros ejemplifican la aplicación diacrónica del análisis del discurso, antes incluso de que el análisis del discurso se hubiera extendido entre nosotros.

He pretendido también destacar el método empleado por Lapesa para desarrollar las investigaciones propuestas. Es un método en el que se integran aspectos como los siguientes:

- 1) Lo que podríamos llamar el esquema de *Orígenes del español*: un conocimiento exhaustivo de la bibliografía previa, una delimitación sumamente cuidada del corpus empírico y una rígurosa y coherente interpretación teórica que surge del contraste entre la ciencia previa y el material empírico examinado y que tiene decidida voluntad de integrarse en la lingüística general. De este modo Lapesa paga tributo al magisterio recibido y lo proyecta al futuro, añadiéndole las notas que siguen.
- 2) La armónica *combinación de estructuralismo e historia* con decidida voluntad de *explicación semántica*, porque la lengua es sistema, pero un sistema no del todo hecho, un sistema con zonas periféricas sistematizables; por eso también la lengua es actividad creativa que desarrollan los individuos en el seno de una determinada sociedad histórica, es decir, *sistema adaptable* a los contextos de situación y *reanalizable* por las generaciones sucesivas de hablantes; por eso, en fin, también es institución histórica.

- 3) El *enfoque románico de la sintaxis*, por la continuidad ininterrumpida del latín al romance y porque lo que se puede explicar desde el latín casi no necesita más explicaciones.
- 4) La aplicación del concepto de “*estado latente*” a la sintaxis, por lo dicho en 2) y 3), sobre todo.
- 5) La *integración de gramática histórica e historia de la lengua*, porque es una necesidad metodológica que se impone teniendo en cuenta todos los aspectos anteriores.

Por ultimo, he querido también apuntar, solamente, la lección ética –y hasta estética– que los artículos de Lapesa proporcionan: junto a su aspecto de solidez y de aportaciones definitivas exhalan la humildad y generosidad científicas del que “no se pavonea en la feria de las vanidades”. Pero este asunto es ya un tema de reflexión personal ante la enseñanza y los textos de don Rafael.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso Vega, M. 1995. “Construcciones causativas de infinitivo en la *Primera Crónica General de España*, de Alfonso X”, en A. González, L. Von Der Walde y C. Company (eds.), *Palabra e imagen en la Edad Media* (Actas de las IV Jornadas Medievales), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 75-98.
- Álvarez Martínez, M^a Á. 1986. *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos.
- Andrés-Suárez, I. 1994. *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Madrid, Gredos.
- Bartol Hernández, J. A. 1988. *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid, Paraninfo.
- Bizcarrodo, G. 1993. “Algunos problemas de la sintaxis actual a la luz de la lengua del siglo XVII”, *Letras de Deusto*, 23/60, 169-184.
- Bogard, S. 1994. “Las oraciones causales en el español medieval”, *NRFH*, XLII, 1-28.
- Bosque, I. (ed.). 1996. *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid, Visor.
- Cano Aguilar, R. 1988. *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco/Libros, S.A.
- Elvira, J. 1985. “*Qual* con antecedente en español antiguo”, *RFE*, LXV, 305-316.
- Elvira, J. 1986. “Observaciones sobre el uso de *el que* y otros grupos relativos en español medieval”, *Dicenda*, 5, 183-194.
- Elvira, J. 1989. “*Qui* y *quien* con antecedente en español antiguo”, *NRFH*, XXXVII, 1-18.
- Fernández Lagunilla, M. 1992. “Sobre los complementos de infinitivo con verbos de percepción: propuesta de revisión de unos datos históricos a la luz de una hipótesis

- sincrónica”, en M. Ariza, R. Cano, J. M^a Mendoza y A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España s.a., 391-402.
- García García, S. 1990. *Los transpositores oracionales en la obra histórica alfonsí. Estudio de sintaxis funcional*, Oviedo, Departamento de Filología Española.
- García Santos, J. F. 1989. “Sobre las causales”, en J. Borrego Nieto, J. J. Gómez Asencio y L. Santos Río (eds.), *Philologica. Homenaje a D. Antonio Llorente*, II, Salamanca, Eds. Univ. de Salamanca, 123-137.
- García Santos, J. F. 1993. “Sintaxis histórica. La expresión de la causa en la *Fazienda de Ultra Mar*”, en J. A. Bartol Hernández, J. F. García Santos y J. de Santiago Guervós (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Volumen 1, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 313-325.
- Girón Alconchel, J. L. 1988. *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Madrid, Gredos.
- Herrero Ruiz de Loizaga, F. J. 1992. “Sobre la posición del sujeto en las interrogativas directas encabezadas por pronombre o adverbio interrogativo”, *Revista de Filología* (Univ. de La Laguna), 11, 115-123.
- Igualada Belchi, D. A. 1990. “Modalidad y acto de habla. A propósito de los enunciados causales en español”, *Verba*, 17, 229-237.
- Lapesa, R. 1970. “Sobre problemas y métodos de una sintaxis histórica”, *Homenaje a X. Zubiri*, Madrid, 201-213.
- Lapesa, R. 1975. “‘El’, ‘la’, ‘lo’ como antecedente de relativo en español”, en F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, 3^a ed., Madrid, Cincel, ix-xvii.
- Lapesa, R. 1978. “Sobre dos tipos de subordinación causal”, en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos*, III, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1978, 173-205.
- Lapesa, R. 1983. “Salvador Fernández Ramírez (1896-1983)”, *BRAE*, 15-28.
- Lapesa, R. 1983b. “El infinitivo con actualizador en español: condicionamiento sintáctico de su forzosidad o su rechazo”, en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, 279-299.
- Lapesa, R. 1984. “El uso de actualizadores con infinitivo y la suboración sustantiva en español: diacronía y sentido”, *Homenaje a Ana María Barrenechea*, ed. por Lía Sch. Lerner e I. Lerner, Madrid, Castalia, 65-89.
- Lapesa, R. 1985. “Uso potestativo de actualizador con infinitivo”, *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, II, Madrid, 317-373.
- Lapesa, R. 1985b. “Sobre el uso de modos y tiempos en suboraciones de acción futura o contingente: futuro de indicativo por presente o futuro de subjuntivo”, en *Symbolae Ludovico Mitxelena septuagenario oblatae*, Vitoria-Gasteiz, 679-692.

- Lapesa, R. 1992. "La interpolación del sujeto en las oraciones interrogativas", en M. Ariza, R. Cano, J. M^a Mendoza y A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España s.a., 545-553.
- Marcos Marín, F. 1979. "A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas", *Cuadernos de Filología*, II, 163-171.
- Martínez García, H. 1992. "Algunas construcciones de infinitivo no subsistentes en el castellano actual", en M. Ariza, R. Cano, J. M^a Mendoza y A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España s.a., 631-641.
- Podolsky, P. L. 1983. *Las completivas objeto en español. Estudio distribucional*, México, El Colegio de México.
- Ridruejo Alonso, E. 1992. "El infinitivo en interrogativas indirectas", en R. Lorenzo (ed.), *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas. V. Gramática Histórica e Historia da Lingua*, A Coruña, Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", 509-521.
- Rivero, M^a L. 1991. *Las construcciones de relativo*, Madrid, Taurus.
- Santos Río, L. 1982. "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano", *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, 231-277.
- Stubbs, M. 1987. *Análisis del discurso. Análisis sociolíngüístico del lenguaje natural*, Madrid, Alianza Editorial, 1987 (Versión española de Celina González).